

ACTA ACUERDO

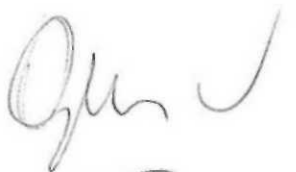
En la ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de febrero de 2020, se reúnen por una parte los señores Omar Payero y Mariano Guaglianone en representación de Naturgy BAN, S.A., en adelante denominada "La Empresa" y por la otra los señores Rubén Ruíz, Ximena Rattoni, Carlos Coronel y Nicolás Coccimiglio en representación de la Asociación del Personal Jerárquico de la Industria del Gas Natural, Derivados y Afines, en adelante denominada "APJGAS", quienes acuerdan la firma del presente en los términos que se exponen seguidamente:

Primera: Las partes acuerdan que la empresa abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación de la "APJGAS", el pago de una gratificación extraordinaria remunerativa por única vez de \$ 36.000 - (PESOS TREINTA Y SEIS MIL) pagadera en el mes de febrero 2020. Dicho pago se realizará exclusivamente al personal con contrato vigente al momento del pago. Las partes acuerdan que esta suma remunerativa no será base de cálculo de ningún concepto salarial y/o adicional de ninguna naturaleza, y la misma es comprensiva de la proporción correspondiente al sueldo anual complementario. La suma que se abonará en el mes de febrero de 2020 no tendrá incidencia sobre la negociación salarial del año 2020.

Segunda: Las partes acuerdan que la gratificación extraordinaria contemplada en la cláusula anterior se abonará en forma proporcional según la fecha de ingreso de cada trabajador que se haya incorporado a la empresa con posterioridad al 31.03.2019.

Tercera: Las partes se comprometen a continuar con las negociaciones a fin de analizar y resolver la pauta salarial del ejercicio 2019 y definir las cuestiones pendientes. Las partes dejan expresamente establecido que en función de lo pactado en el presente acuerdo y su proyección temporal, se comprometen a no adoptar medidas de acción directa en relación a los alcances del mismo, mantener relaciones armónicas y dirimir por vía de la negociación cualquier disputa que, eventualmente, se plantee durante el lapso de vigencia.

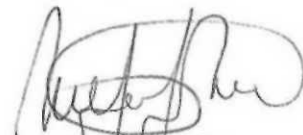
Cuarta: las partes convienen que cualquiera de ellas podrá solicitar oportunamente la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.



NATURGY BAN S.A.
Omar Payero
Director Recursos



Carlos A. Coronel
Tesorero
APJ GAS



Ruben Ruiz
Secretario General
APJ GAS



Coccimiglio
Nicolás